

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 **NUMERO: 2016-09-01-14-P02624**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE**
3 **REACTIVACIÓN DE LA**
4 **COMPAÑÍA TRUCKS**
5 **ECUADOR S.A. KASTRUCORP**
6 **"EN LIQUIDACION",-----**



7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----

12

(CUANTIA INDETERMINADA).--

13 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes
15 de Junio del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada
16 **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Público
17 Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, comparece, el
18 señor **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**, de
19 estado civil divorciado, de profesión Estudiante Superior,
20 a nombre y en representación de la Compañía **TRUCKS**
21 **ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**
22 en su calidad de Gerente General y Representante
23 Legal en funciones prorrogadas autorizado por la Junta
24 General Extraordinaria Universal de la Compañía
25 compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor
26 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
27 contratar a quien de conocer doy fe en virtud del
28 documento de identificación que me fue presentado.



1 Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura,
2 a la que procede por sus propios derechos, con amplia y
3 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
4 minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
5 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, una por la cual conste la Reactivación de la
7 Compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP**
8 **"EN LIQUIDACION"**, lo cual se otorga al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la
11 presente Escritura Pública el señor **ALEJANDRO JOSE**
12 **ECHVERRIA PUGA** a nombre y en representación de
13 la Compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP**
14 **"EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente General
15 y Representante Legal, en funciones prorrogada
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal
17 de la Compañía según consta del nombramiento que se
18 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como
19 documento habilitante, y debidamente autorizado para el
20 efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de
21 fecha dos de Mayo del año dos mil dieciséis. Copia
22 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
23 Universal antes mencionada, se le agrega a la presente
24 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura
26 Pública celebrada en la Notaria Vigésima Segunda del
27 Cantón Guayaquil, ante el Abogado Jorge Vernaza
28 Quevedo, el cuatro de Diciembre del año dos mil trece,



N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil, el dieciocho de Diciembre del año dos mil
3 trece, se constituyó la Compañía TRUCKS ECUADOR
4 S.A. KASTRUCORP.- B) Mediante Resolución Número
5 SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186, dictada por la
6 Superintendencia de Compañías, y Valores, suscrita por
7 la Subdirectora de Disolución, el diez de Marzo del año
8 dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Marzo del
10 dos mil dieciséis, se declaró disuelta la Compañía
11 **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP** y en proceso
12 de liquidación.- D) En sesión de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dos
14 de Mayo del año dos mil dieciséis, en forma unánime se
15 resolvió: Uno) Reactivar la Compañía **TRUCKS**
16 **ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**,
17 por haberse superado los inconvenientes que dieron
18 origen a la Disolución de la referida Compañía; Dos) Por
19 el motivo de que hasta la presente fecha no se ha
20 inscrito el nombramiento del Liquidador designado en la
21 Resolución de Disolución ni se ha designado nuevo
22 Liquidador, se Autoriza al Gerente General y
23 Representante Legal de la Compañía en funciones
24 prorrogada autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria Universal para que suscriba la Escritura
26 de Reactivación y realice todos los trámites necesarios
27 para su aprobación e inscripción en el Registro
28 Mercantil.- **CLAUSULA TERCERA:**



1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
2 en la cláusula anterior, el compareciente señor
3 **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**, por los
4 derechos que representa de la Compañía **TRUCKS**
5 **ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**,
6 en su calidad de Gerente General y Representante
7 Legal, con funciones prorrogadas, declara: **UNO)** Que
8 reactiva la Compañía **TRUCKS ECUADOR S.A.**
9 **KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**, por haberse
10 superado todos los inconvenientes que dieron origen a
11 la Disolución; **DOS)** Así mismo, declaro bajo juramento
12 que mi representada la Compañía **TRUCKS ECUADOR**
13 **S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**, no es
14 contratista de obra pública del Estado o cualquiera de
15 sus instituciones y que no mantiene obligaciones
16 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de
17 Seguridad Social.- Queda facultado el Gerente General
18 y Representante Legal de la Compañía para que realice
19 todos los tramites de aprobación e inscripción de esta
20 Escritura Publica.- Agregue usted señora Notaria, las
21 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la
22 presente Escritura Pública.- f) Abogado José Eduardo
23 Echeverría Villafuerte.- Matricula Profesional número
24 trece mil seiscientos cuarenta y cinco.- del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es
26 copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el
27 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
28 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 26 de Mayo del 2016

Yo, Ab. José E. Echeverría Villafuerte C.C./Pasap/Ruc 0503510222 de nacionalidad Colombiana, por mis propios derechos, domiciliado en Calle Unión y Progreso 112 requiero me confiera un certificado de la Compañía TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP

(MARQUE CON UNA X)

<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	<input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES	
<input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES	

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: Que solicito un certificado donde consta inscrita
la Resolución de disolución de la compañía TRUCKS ECUADOR S.A.
KASTRUCORP

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que existiera, certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios, inmediatamente, con anterioridad al inicio del procedimiento de inscripción, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el perjuicio jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Trucks Ecuador S.A.
DIRECCIÓN: Calle la FAE Av. Corne Renelle
C.C./PASAP/RUC: 0992846352001
TELÉFONO: 6036267
CELULAR: 0998054296
E-MAIL: truck.ecuador@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL CERTIFICADO:
TELEFONO: 6036267
CELULAR: 0998054296
E-MAIL: _____

F) _____



REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil

655

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: # **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186**, Dictada por el **SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**.

Fecha de Resolución Aprobatoria: **10 de Marzo del 2016**

Fecha de inscripción: **14 de Marzo del 2016**

Desde el **14 de Marzo del 2016**, (Fecha de Inscripción de la Disolución) hasta el **24 de Mayo del 2016**, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombres de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, **26 de Mayo del 2016**


AB. MARISSA TENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Lorena Medina
Ref: 167032-M-13 / 12520-M-16

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11,00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1398286

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la oficina de la compañía ubicada en la Cdla. LA FAE, Av. Cosme Renella, Mz. 3 Solar 3, del cantón Guayaquil, al segundo día del mes de Mayo del dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas, se reúnen los siguientes accionistas:

El señor **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**, ecuatoriano, como propietario de setecientos veinte (720) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 720 votos; la señora **BECKA PATRICIA UBILLA LEON**, ecuatoriana, como propietaria de ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$1,00) cada una, todas ellas pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 80 votos.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

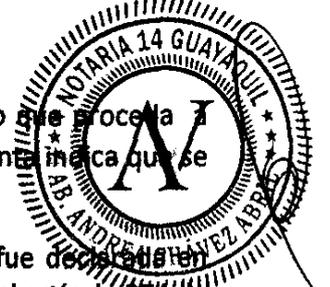
Como Presidente AD-HOC de la Junta la señora **BECKA PATRICIA UBILLA LEON** y como Secretario de la Junta el señor **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**

En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 3) Reactivación de la compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION"**.
- 4) Autorización al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

El Presidente AD-HOC de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual el Secretario de la Junta declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

El Presidente AD-HOC de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la reactivación, no habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP EN LIQUIDACION"**.



El Secretario de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el punto 2 del orden del día, no habiendo intervenciones procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 2 del orden del día

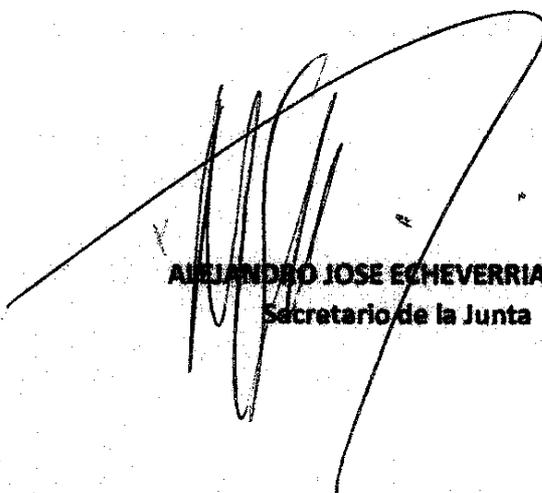
Finalmente el Secretario de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

a.- **Lista de asistentes y número de acciones que representan.**

b.- **Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.**

No habiendo otro asunto de que tratar, el secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión. F) **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**, Secretario de la Junta, Accionista. F) **BECKA PATRICIA UBILLA LEON**, Presidente AD-HOC de la Junta, Accionista.

CERTIFICO.- Que el acta que el antecede es igual a la original en los libros sociales de la compañía. **DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**



ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA
Secretario de la Junta



Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013

Señor
ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP** Celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**.

Representar a la compañía sin limitación alguna en el ámbito legal, Judicial y Extrajudicial, quien actuara individualmente en el ejercicio de su cargo.

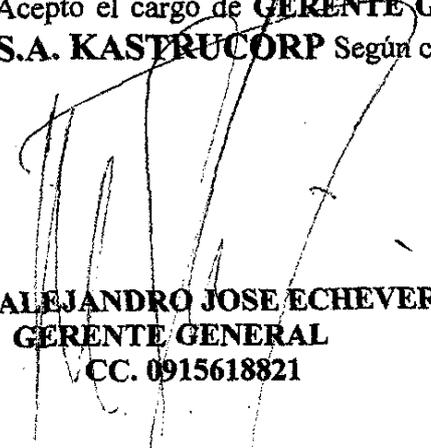
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Interino Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, **AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**, el 04 de Diciembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Diciembre del 2013.

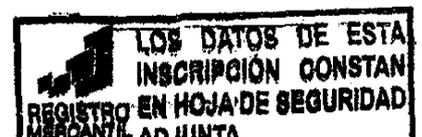
Muy atentamente,


JOSE ILDEFONSO PALMA LAZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP** Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2013


ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA
GERENTE GENERAL
CC. 0915618821



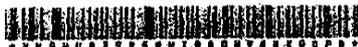
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.075
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:14:45

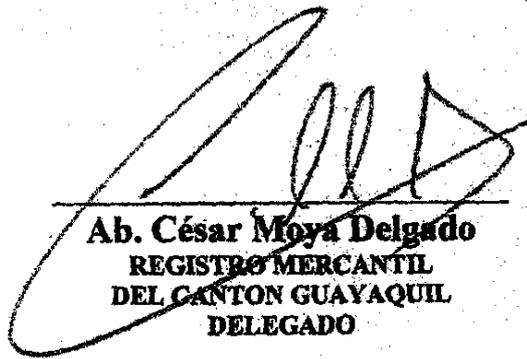
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP, a favor de ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA, de fojas 1.155 a 1.157, Registro de Nombramientos número 368.

ORDEN: 1075



Guayaquil, 14 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

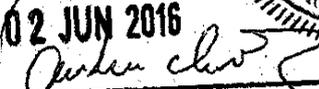


AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 2 fojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

02 JUN 2016




AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992846852001
RAZON SOCIAL: TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ECHEVERRIA PUGA ALEJANDRO JOSE
CONTADOR: POTES LAZARO WILFRIDO EUSTAQUIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 18/12/2013
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA Y CONSIGNACION DE CAMIONES Y VEHICULOS USADOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: AV COSME RENELLA Número: SOLAR 3 Manzana: 03 Referencia ubicación: JUNTO A LA ESCUELA LA RONDA Celular: 0993106784 Email: alejandrojep@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS:

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2014 11:18:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992846852001
RAZON SOCIAL: TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA Y CONSIGNACION DE CAMIONES Y VEHICULOS USADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA FAE Calle: AV COSME RENELLA Número: SOLAR 3
Referencia: JUNTO A LA ESCUELA LA RONDA Manzana: 03 Celular: 0993106784 Email: alejandrojep@hotmail.com



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de Ley Notarial Vigente
DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 03 hojas,
es igual al documento original.

GUAYAQUIL:

02 JUN 2016



AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL

Hernán del Villarado Nieto Belén

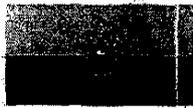
S.A. S.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2014 11:18:21



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0915618821

Nombres del ciudadano: ECHEVERRIA PUGA ALEJANDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/GARCIA MORENO

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Conyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 26 DE JULIO DE 1993

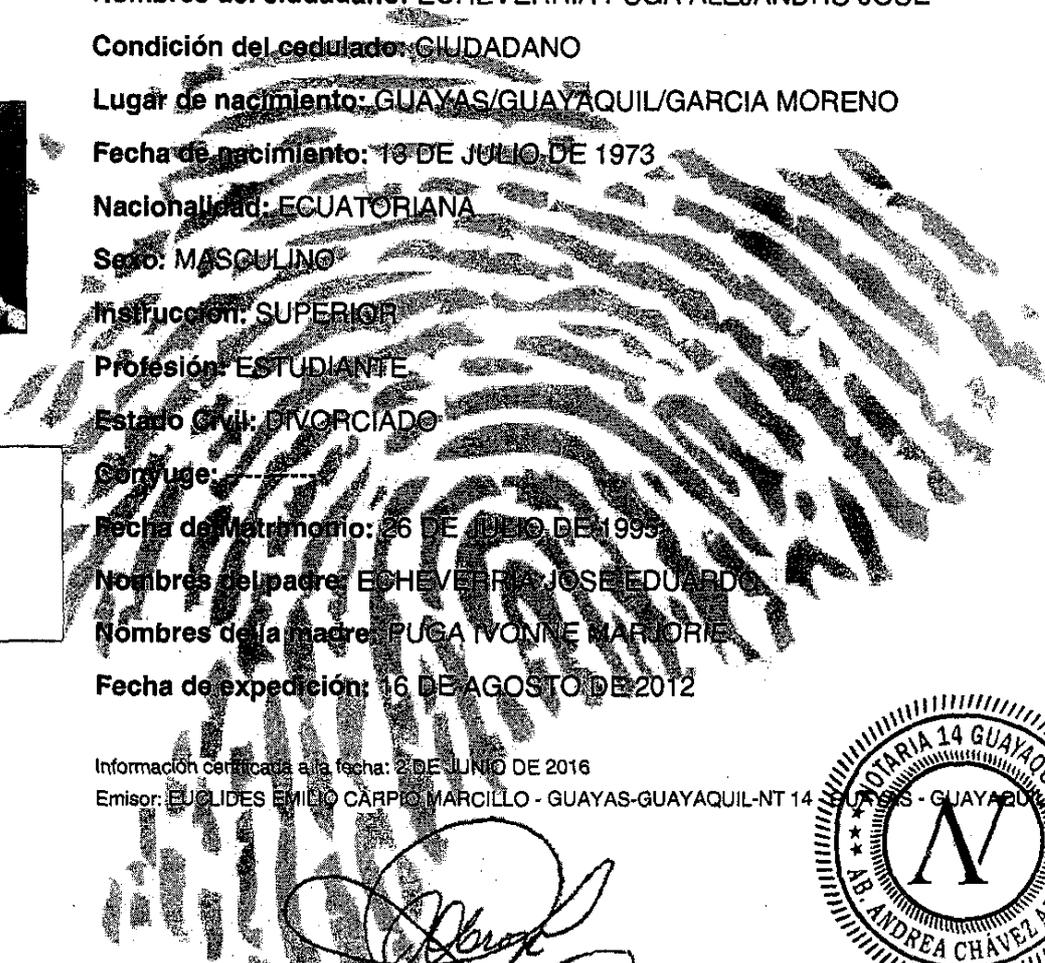
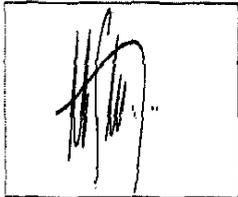
Nombres del padre: ECHEVERRIA JOSE EDUARDO

Nombres de la madre: PUGA IVONNE MARJORIE

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2016

Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14



[Handwritten Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.02 15:05:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



938249



Información Adicional del ciudadano

NUI: 0915618821
Nombre: ECHEVERRIA PUGA ALEJANDRO JOSE

1. Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada directamente al Ministerio de Salud Pública (MSP) en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 1710289

1.- La información del certificado de votación es consultada directamente al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la condición de censales del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 06 DE JUNIO DE 2014
Emisor: EUCLIDES EMILIO CARPIO MARCILLO - GUAYAS - GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

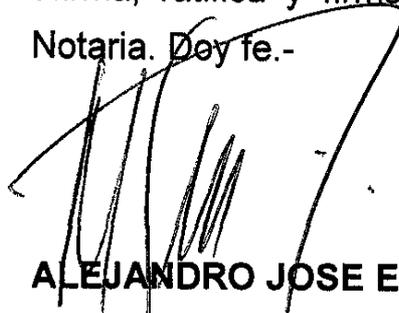


N

NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

1 efectos legales.- Leída que fue esta escritura de
2 principio a fin, por mí, la Notaria en alta voz, a la
3 otorgante quien la aprueba en todas sus partes se
4 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la
5 Notaria. Doy fe.-



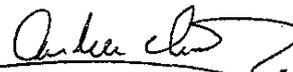
9 **ALEJANDRO JOSE ECHEVERRIA PUGA**

10 Ced. Ciud. No. 091561882-1 Cert. Vot. No. 141-0289

11 **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN**
12 **LIQUIDACION"**

13 R.U.C. No. 0992846852001

16 **LA NOTARIA**



19 **AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**

20 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
21 ESTE *Primer* TESTIMONIO, CERTIFICADO,
22 QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA
23 MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



26 **AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL**
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DILIGENCIA: ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL,
Notaria Público Décima Cuarta del Cantón Guayaquil.- **DOY FE:**
En cumplimiento a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la
RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002990, dictada
por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 07
de Junio del 2016, suscrita por el Abogado Víctor Granados
Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución. Se
tomó Nota de la **APROBACION** de la **REACTIVACIÓN DE**
COMPAÑÍA, que contiene la Escritura Pública que antecede al
Margen de la Matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**
DE LA COMPAÑÍA TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN
LIQUIDACIÓN", otorgada el 02 de Junio del año 2.016, en la
Notaria Decima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo de la
suscrita Notaria.- Guayaquil, trece de Junio del año dos mil
dieciséis.- La Notaria.-



Andrea Chávez Abril
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000012616



20160901014000318

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901014000318

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JUNIO DEL 2016, (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002960, DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, EL 07 DE JUNIO DEL 2016, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DI
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901014P02824

OTORGANTES			
CASO LEYENDA MONICA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9663034703

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901014P02824

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que he tomado nota del contenido de esta escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACION", celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil Abogada Andrea Stephany Chávez Abril el dos de Junio del dos mil dieciséis, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TRUCS ECUADOR S.A. KASTRUCORP, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el cuatro de Diciembre del dos mil trece respectivamente.- Guayaquil, catorce de junio del año dos mil dieciséis.-

LA NOTARIA

AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.086
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

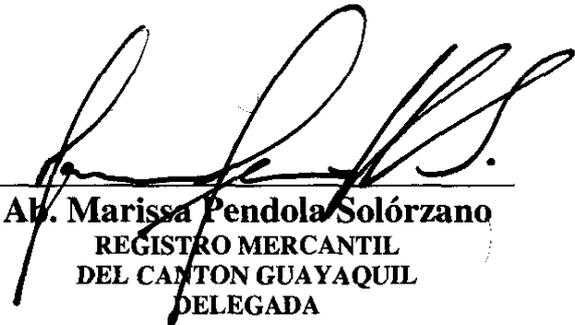
1.- Con fecha quince de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002990, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 7 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP, de fojas 26.035 a 26.049, Registro Mercantil número 2.396. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24086



Guayaquil, 17 de junio de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1430917

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFORMACIÓN DE EMPRESAS DE CREDITO SOCIAL

RECIBIDO

05 JUL 2019 HORA: 11:50

Recepcion:

Firma:

[Handwritten Signature]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002996

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001186** del 10 de marzo del 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de marzo del 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 2 de junio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0849** de 6 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

D



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

7 JUN 2016

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 175327
T. # 21862-16



Factura: 001-101-000012141



20160901014P02624

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901014P02624					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JUNIO DEL 2016, (13:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ECHVERRIA PUGA ALEJANDRO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0915618821	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Rocafuerte		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000008388



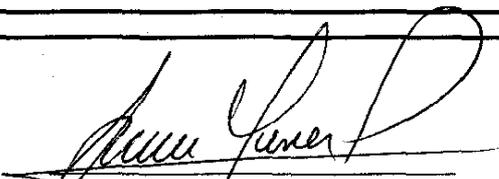
20160901022000291

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901022000291

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2016, (17:12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRUCKS ECUADOR S.A. KASTRUCORP	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992846852001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

